

rrirse en azada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación en un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación

Zaragoza, 10 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.278-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1966 por la que se incluyen las especialidades de «Calcado» y «Cerrajería Artística» en las enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ibiza.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden ministerial de 10 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25) el cuadro general de las especialidades a cursar con validez académica oficial en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, correspondientes al plan regular de estudios establecido por Decreto 2127/1963, de 24 de julio y no habiéndose incluido entre las señaladas para la Escuela de Ibiza las de «Calcado» y «Cerrajería Artística», cuya existencia es de gran importancia en aquella ciudad para contribuir, con la formación de los correspondientes especialistas, al desarrollo económico regional y en uso de la autorización que le confiere el artículo 11 del citado Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la inclusión de las especialidades de «Calcado» y «Cerrajería Artística» entre las que podrán cursarse con validez académica oficial en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ibiza, quedando ampliado en tal sentido el cuadro general de especialidades, aprobado por Orden de 10 de junio de 1965.

La citada ampliación de especialidades no supondrá incremento alguno en la plantilla de personal docente de la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de octubre de 1966 por la que se incluyen las especialidades de «Figurines» y «Muñquería» en las enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Aprobada por Orden ministerial de 10 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25) el cuadro general de las especialidades a cursar con validez académica oficial en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, correspondientes al plan regular de estudios establecido por Decreto 2127/1963, de 24 de julio y no habiéndose incluido entre las señaladas para la Escuela de Zaragoza las de «Figurines» y «Muñquería», cuya existencia es de gran importancia en aquella ciudad para contribuir, con la formación de los correspondientes especialistas, al desarrollo económico regional, y en uso de la autorización que le confiere el artículo 11 del citado Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la inclusión de las especialidades de «Figurines» y «Muñquería» entre las que podrán cursarse con validez académica oficial en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Zaragoza, quedando ampliado en tal sentido el cuadro general de especialidades aprobado por Orden de 10 de junio de 1965.

La citada ampliación de especialidades no supondrá incremento alguno en la plantilla de personal docente de la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de octubre de 1966 por la que se aprueba el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias—Sección de Geológicas—de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953 y de acuerdo con la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, y previo informe del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el siguiente plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias.—Sección de Geológicas—de la Universidad de Granada.

A) PERÍODO FORMATIVO BÁSICO

Primer curso:

«Matemáticas I».
«Física».
«Química».
«Geología».
«Biología».

Segundo curso:

«Matemáticas II».
«Química inorgánica y analítica».
«Cristalografía y Mineralogía I».
«Estratigrafía y Sedimentología I».
«Dibujo técnico»
«Prueba de idiomas»

Tercer curso:

«Petrología».
«Geología Estructural I» (un cuatrimestre).
«Geología Histórica I» (un cuatrimestre)
«Paleontología».
«Geomorfología I» (un cuatrimestre).
«Geología Regional» (un cuatrimestre).

B) PERÍODO FORMATIVO DE INICIACIÓN EN LA ESPECIALIZACIÓN
Cuarto y quinto cursos:

A) «Cristalografía, Mineralogía y Petrología»
B) «Geología Física y Aplicada».
C) «Paleontología y Estratigrafía».
D) «Edafología y Agrobiología».
E) Ramificación para profesorado de Ciencias Naturales de Enseñanza Media.

Para las especialidades A, B, C y D, se cursarán como mínimo seis disciplinas equivalentes a doce cuatrimestres, cuya elección y distribución de los dos años deberá quedar expresamente aprobada por la Junta de la Sección

Estas disciplinas se distribuyen en cuatro grupos de acuerdo con sus afinidades, sin que ello implique que la elección deba recaer rigidamente en disciplinas de un mismo grupo.

Podrán ser admitidas disciplinas que se cursen en otras Secciones de la Facultad, si ello se estima conveniente.

En caso conveniente podrán cursarse materias de diversos grupos que, conjugadas armónicamente, permitan atender especialidades no incluidas explícitamente en el citado Plan de estudios.

GRUPO A

«Cristalografía-Mineralógico y Petrologico»

«Cristalografía y Mineralogía II».
«Petrología II».
«Cristalofísica» (un cuatrimestre).
«Cristaloquímica» (un cuatrimestre).
«Geoquímica» (un cuatrimestre).
«Óptica mineralógica» (un cuatrimestre).
«Álgebra superior».
«Química Física e Inorgánica».
«Edafología».
«Mineralogénesis» (un cuatrimestre).
«Reología y Coloidequímica» (un cuatrimestre).

GRUPO B

«Geología Física y Aplicada»

«Geología Estructural y Geodinámica interna II».
«Criaderos minerales».
«Geología Aplicada a la Ingeniería» (un cuatrimestre).
«Geomorfología II».
«Fotogeología» (un cuatrimestre).
«Hidrogeología».
«Prospección geofísica».
«Geología del Petróleo» (un cuatrimestre).
«Geología de Minas» (un cuatrimestre).

GRUPO C

«Paleontológico y Estratigráfico»

«Estratigrafía y Sedimentología II».
«Micropaleontología».
«Paleontología II».
«Estadística».
«Botánica».
«Zoología».
«G. Histórica II».
«Geología del Cuaternario» (un cuatrimestre).
«Genética» un cuatrimestre.